

## BECAS DE FORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE INSUFICIENCIA CARDIACA

Código: SECAINC-FOR-NAC 24

Fecha de publicación: febrero 2024

Tema: Beca destinada a formación de jóvenes cardiólogos en una Unidad de Insuficiencia Cardíaca nacional

Dotación: 48.000 euros (2 becas)

### Bases:

1. La Asociación de Insuficiencia Cardíaca convoca dos becas personales, por una cuantía de 24.000 euros cada una, destinada a la formación de jóvenes cardiólogos en una Unidad de Insuficiencia Cardíaca nacional.
2. Puede solicitar la beca cualquier cardiólogo que haya finalizado la residencia de cardiología en los últimos tres años o esté cursando el último año de residencia, sea miembro de la SEC y de la Asociación de Insuficiencia Cardíaca, y desee incorporarse durante un año a una Unidad de Insuficiencia Cardíaca nacional acreditada por la SEC (SEC-Excelente) en niveles Especializado o Avanzado.
3. Con la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:
  - Proyecto de investigación, en español, en impreso normalizado ([Descarga de modelo](#)).
  - Carta de aceptación del responsable de la Unidad y de la Dirección del centro receptor.
  - Carta de motivación del candidato.
  - Curriculum Vitae normalizado del solicitante. Currículum normalizado de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) (<https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>)
  - Plan de Formación y calendario de actividades a desarrollar.
4. Criterios de exclusión:
  - El candidato no podrá haber recibido cualquier tipo de beca pública o privada relacionada con la ICC en los últimos 3 años (se excluyen las becas de estancias cortas para residentes, concedidas por la Asociación de Insuficiencia Cardíaca).
  - Unidad de IC en la que se haya realizado formación en alguna de las 5 convocatorias previas.
  - El proyecto de investigación asociado no habrá sido becado en convocatorias públicas o privadas previas.
5. Para concursar se enviará a través del siguiente [formulario](#) toda la documentación anterior. **La fecha límite de recepción de las solicitudes será el día 25 de abril de 2024.** Los proyectos recibidos con posterioridad a la fecha indicada serán rechazados.
6. La selección será efectuada por los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Insuficiencia Cardíaca. La decisión del Jurado es inapelable. La beca podrá declararse desierta, si a juicio del jurado, se estima que los proyectos no reúnen el nivel adecuado.
7. Para su concesión se valorará: 40% el curriculum de la Unidad y 60% el curriculum del aspirante. El momento oficial de concesión de la beca coincide con el Congreso de la Salud Cardiovascular que se celebra del 24 al 26 de octubre del 2024.
8. La dotación de la beca, que es de 24.000 €, se hará efectiva en dos entregas: la primera, de 12.000 € en el mes anterior, en el que el/la beneficiario/a comience la estancia de la beca, se deberá aportar copia del

contrato con el centro o fundación correspondiente. La última entrega, de 12.000 € se hará a la finalización del proceso formativo. Para ello, el becario tendrá que enviar a la SEC una memoria de las actividades realizadas, así como una carta de logros alcanzados, por parte del director de la Unidad de Insuficiencia Cardíaca. La falta de cumplimiento de estos requisitos será valorada a la hora de la concesión de futuros proyectos, becas y premios de la SEC. La renuncia por parte del centro, la unidad o la persona becada serán causa de devolución del importe de la beca a la Asociación de Insuficiencia Cardíaca de la SEC, así como la suspensión de la formación por cualquier otro motivo.

9. En caso de publicaciones deberá hacerse referencia a la beca de formación concedida por la Asociación de Insuficiencia Cardíaca de la SEC.

---

Conforme a la normativa vigente de Protección de Datos Personales y, en particular, en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679), se informa de que todos los datos personales e información facilitada por los solicitantes, serán incorporados a un fichero titularidad de la Sociedad Española de Cardiología (SEC), con NIF G-28291235, y domicilio en la calle Nuestra Señora de Guadalupe número 5 y 7, C.P. 28028, Madrid.

Los datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar la solicitud y valoración de la misma.

Los solicitantes pueden ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación reconocidos en el Reglamento (UE) 2016/679, dirigiendo su solicitud a la dirección de correo electrónico [dpo@secardiologia.es](mailto:dpo@secardiologia.es), previa acreditación de su identidad.

Para mayor información acerca del tratamiento de sus datos personales, consulte nuestra política de privacidad en el siguiente enlace: <https://secardiologia.es/privacidad>